3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 15
CIUDAD Y FECHA:	**LUGAR:**
Bogotá D.C., Del 24 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 03:00 PM	**HORA FINALIZACIÓN: 4:30PM**

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Calidad**	**Asistencia y Voto**
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones - Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martinez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA".**

B.2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE.**

B.3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 03:00 p.m. del día 24 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

B.1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA".**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA".

PLAZO: El plazo general del Contrato es de **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 260.999.870,00) **M/CTE.,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se tiene qué: "*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada*.

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)"*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 04 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	**UNION TEMPORAL I.S.S**	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1

2	**CONSORCIO FRESNO**	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	**CONSORCIO INTER-TOLIMA**	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-
		GEAGOR S.A.S	900544313-1
		BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
4	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
5	**CONSORCIO TAYRONA**	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 11 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 54, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	**UNION TEMPORAL I.S.S**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
2	**CONSORCIO FRESNO**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
3	**CONSORCIO INTER-TOLIMA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	**CONSORCIO TAYRONA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 14 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 15 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	**UNION TEMPORAL I.S.S**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

2	**CONSORCIO FRESNO**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	**CONSORCIO INTER-TOLIMA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	**CONSORCIO TAYRONA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	**PROPONENTE**
2	**CONSORCIO FRESNO**
3	**CONSORCIO INTER-TOLIMA**
4	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**
5	**CONSORCIO TAYRONA**

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 22 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100*
TOTAL	***100 PUNTOS***

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el **22 de marzo de 2022,** es de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.820,67);** en consecuencia, de

acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA.**

5.3 Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecido en los términos de referencia, subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD),** en el que se establece "*Se descontarán **VEINTE (20) PUNTOS**, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán **DIEZ (10) PUNTOS** adicionales*".

5.3.1. PROPONENTE No. 4 - CONSORCIO INTERVENTORES SABANA: de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica de Findeter, se tiene que se interpuso denuncia penal en contra del integrante ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393, razón por la cual se realiza un **descuento de VEINTE (20) PUNTOS** al puntaje otorgado en la evaluación económica.

5.3.2. PROPONENTE No. 5 CONSORCIO TAYRONA: Como resultado de la verificación de la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo a los valores de las etapas I, II y el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. La propuesta económica corregida corresponde a $244.647.442,00.

5.4 Todas las ofertas se encuentran entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N° 2 CONSORCIO FRESNO	$ 245.996.800,00	99,4743156	0,0000000	99,4743156
2	PROPONENTE N° 3 CONSORCIO INTER-TOLIMA	$ 245.493.267,00	99,2707008	0,0000000	99,2707008
3	PROPONENTE N° 5 CONSORCIO TAYRONA	$ 244.647.442,00	98,9286725	0,0000000	98,9286725
4	PROPONENTE N° 4 CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	$ 253.142.036,00	95,2726963	20,0000000	75,2726963

Observación:

Se le aplica descuento al proponente PROPONENTE N° 4 CONSORCIO INTERVENTORES SABANA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:

(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°2 **CONSORCIO FRESNO** con un puntaje de **99,4743156** y un valor ofertado de **$245.996.800,00.**

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1- 96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2

2. Que INGEPLAN.CO SAS, es integrante de la UNION TEMPORAL I.S.S, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.
3. Que SITELSA S.A.S., es integrante de la UNION TEMPORAL I.S.S, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.
4. Que SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S., es integrante de la UNION TEMPORAL I.S.S, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.
5. Que CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, integrante del CONSORCIO FRESNO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022.
6. Que CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, integrante del CONSORCIO FRESNO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022.
7. Que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, es integrante del CONSORCIO INTER-TOLIMA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DAPREII-I-019-2021.
8. Que GEAGOR S.A.S, es integrante del CONSORCIO INTER-TOLIMA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DAPREII-I-019-2021.
9. Que BALER INGENIERIA S.A.S, es integrante del CONSORCIO INTER-TOLIMA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DAPREII-I-019-2021.
10. Que ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, es integrante del CONSORCIO TAYRONA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.
11. Que WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO, es integrante del PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.
12. Que FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, es integrante de CONSORCIO TAYRONA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0	SITELSA S.A.S.	804012755-0
	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
CONSORCIO INTER-TOLIMA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-
	GEAGOR S.A.S	900544313-1	GEAGOR S.A.S	900544313-1
	BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8	BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETE

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
2	CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	CONSORCIO INTER-TOLIMA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-
		GEAGOR S.A.S	900544313-1
		BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
4	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
5	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGEPLAN.CO SAS	800.169.622
SITELSA S.A.S.	804.012.755
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900.336.571
CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
GEAGOR S.A.S	900.544.313
BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
2	CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	CONSORCIO INTER-TOLIMA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-
		GEAGOR S.A.S	900544313-1
		BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
4	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5	CONSORCIO TAYRONA	**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO.", al 18 de marzo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	UNION TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
2	CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	CONSORCIO INTER-TOLIMA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-
		GEAGOR S.A.S	900544313-1
		BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
4	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
5	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

El presente documento es informativo y se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2022.

ISAFEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($245.996.800,00**) **M/CTE.,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N° 2 CONSORCIO FRESNO	$ 245.996.800,00	99,4743156	0,0000000	99,4743156
2	PROPONENTE N° 3 CONSORCIO INTER-TOLIMA	$ 245.493.267,00	99,2707008	0,0000000	99,2707008
3	PROPONENTE N° 5 CONSORCIO TAYRONA	$ 244.647.442,00	98,9286725	0,0000000	98,9286725
4	PROPONENTE N° 4 CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	$ 253.142.036,00	95,2726963	20,0000000	75,2726963

Observación:

Se le aplica descuento al proponente PROPONENTE N° 4 CONSORCIO INTERVENTORES SABANA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:

(…) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (…)"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°2 **CONSORCIO FRESNO** con un puntaje de **99,4743156** y un valor ofertado de **$245.996.800,00.**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO FRESNO	$260.999.870,00	$245.996.800,00	$245.996.800,00

6. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO FRESNO,** es por el valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($245.996.800,00**) **M/CTE.,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

7. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 23 a 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 38, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 38 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364-2021 DE 2021 SUBCUENTA MINDEPORTE 2022.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite

para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 23 a 24 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA",** al proponente **CONSORCIO FRESNO,** representado por **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía 10.768.196, conformado por **CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.933.324, con porcentaje de participación del 30%, por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558, con porcentaje de participación del 50%, y por **MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.669.822, con porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($245.996.800,00) M/CTE.,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

B.2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"

PLAZO: Nueve (09) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS ($ 280.382.060,00) incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se tiene qué: "*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento

en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)"

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	800.181.867-6
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
4	CONSORCIO INTERNOLH	INTERSA S.A.	860.450.644-3
		NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79.576.109
5	INPLAYCO SAS	PERSONA JURÍDICA	860.524.168-8
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72.223.787
		IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71.268.164
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822
9	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS	800.169.622-1
		SITELSA S.A.S	804.012.755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TAYRONA .	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADA**
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADA**
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERNOLH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INPLAYCO SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADA**
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
9	UNION TEMPORAL I.S.S	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADA**

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	**CONSORCIO TAYRONA**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	**ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	**CONSORCIO INTERNOLH**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	**INPLAYCO SAS**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	**CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	**CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	**CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	**UNION TEMPORAL I.S.S**	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TAYRONA .	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	HABILITADO
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	**RECHAZADO**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERNOLH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNION TEMPORAL I.S.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	**CONSORCIO TAYRONA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	**ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	**CONSORCIO INTERNOLH**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	**INPLAYCO SAS**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	**CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	**CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	**CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	**UNION TEMPORAL I.S.S**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO TAYRONA
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA
CONSORCIO INTERNOLH
INPLAYCO SAS
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE
CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO
UNION TEMPORAL I.S.S

PROPONENTE NO. 5 INPLAYCO SAS.

Tal como se observa en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, al proponente se le calificó como HABILITADO, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia: "No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes

se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (…)"

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la prevista en el inciso 5 del artículo 122 de la Constitución Nacional.

Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3 "Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley", por ello no será evaluada su oferta económica, ni integrará el orden de elegibilidad para la presente convocatoria.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

4.2 Al CONSORCIO TAYRONA: Se le realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la propuesta, variando el valor total de la propuesta (a+b) en -$0,05 pasando de 264.301.559,05 a 264.301.559,00.

Al CONSORCIO INTERNOLH: Se le realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la etapa de interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual, variando el valor total de la propuesta (a+b) en -$0,25 pasando de $ 271.316.230,25 a $ 271.316.230,00

4.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

4.4 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de marzo de 2022 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SEITE CENTAVOS (** 3,820.67**);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO TAYRONA	$ 264.301.559,00	99,3520260	0,0000000	99,3520260
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	$ 271.964.028,00	93,5349628	20,0000000	73,5349628
5	CONSORCIO INTERNOLH	$ 271.316.230,00	94,0267471	0,0000000	94,0267471
3	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	$ 255.043.932,00	96,8099629	0,0000000	96,8099629
4	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	$ 252.343.855,00	95,7850636	0,0000000	95,7850636
2	UNION TEMPORAL I.S.S	$ 266.363.650,00	97,7865627	0,0000000	97,7865627

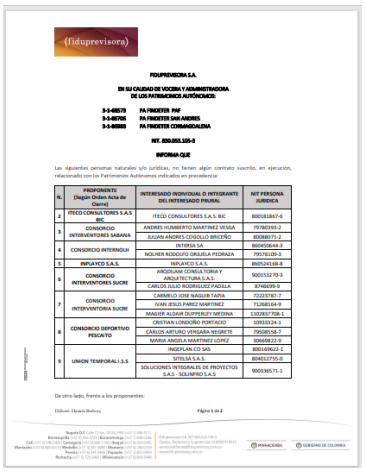
Observación:
Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 20 puntos, dado que el integrante ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA se le formuló denuncia penal por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia virtual mediante radicado 110016102885202004035 de fecha 13 de junio de 2020 ante la FISCALIA 243 SECCIONAL, debido a que presentó dos (2) certificaciones de cupo de crédito para las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-I-033-2020 (propuesta No. 10), las cuales al corroborarlas con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que éstas no fueron emitidas por esta entidad.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO TAYRONA** con un puntaje de **99,5311254** y un valor ofertado de **$264.301.559,00**

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual se recibió observación del Proponente IMPLAYCO S.A.S, al cual se le dio respuesta y fue publicada en la página web de la convocatoria, sin que se modificara el resultado .

6. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-68705 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-68569 PA FINDETER COMANDALINA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
4	CONSORCIO INTERNOLII	INTERSA SA	860450644-3
5	INPLAYCO S.A.S.	NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79576109-3
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
		ARQOSLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900153270-3
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72223787-7
		IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71268164-9
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
9	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900338571-1

De otro lado, frente a los proponentes:



Se ha identificado lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

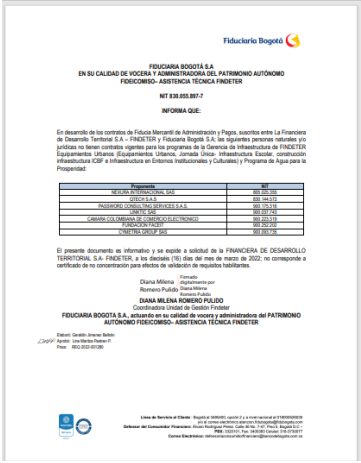
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conforma el CONSORCIO MACURRA, quien es adjudicatario del contrato 8972-GDA-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conforma el CONSORCIO MACURRA, quien es adjudicatario del contrato 8972-GDA-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conforma el CONSORCIO MACURRA, quien es adjudicatario del contrato 8972-GDA-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

HILBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO -FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-1-043-2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura CDIF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

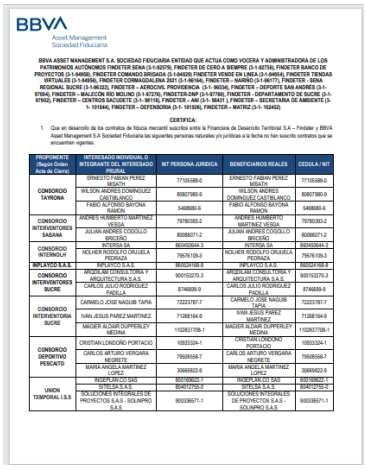
Proponente	NIT
NEXUNA INTERNACIONAL SAS	900.525.370
GREEN S.A.S	830.144.512
PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316
CABAÑA	900.202.134
CABAÑA CTA COMERCIAL DE COMERCIO ELECTRONICO	900.202.134
FUNDACION PACIFIC	900.202.202
CYBETRIX GROUP SAS	900.350.736

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiés (16) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido
Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán
Aprobó: Lina Martha Pastrana P.
Proc: REQ-2022-01280



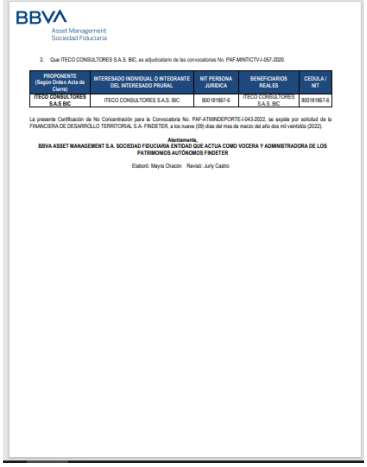
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A BEMBRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94658), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94629) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94654), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94656), FINDETER COMANDALINA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1-97064), FINDETER – MALECÓN RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97802), FINDETER – CENTROS SALUCETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101936), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79780393-2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79780393-2
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
CONSORCIO INTERNOLII	INTERSA SA	860450644-3	INTERSA SA	860450644-3
INPLAYCO S.A.S.	NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79576109-3	NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79576109-3
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
	ARQOSLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900153270-3	ARQOSLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900153270-3
	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72223787-7	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72223787-7
	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71268164-9	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71268164-9
	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN CO SAS	800169622-1	INGEPLAN CO SAS	800169622-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0	SITELSA S.A.S.	804012755-0
	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900338571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900338571-1



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

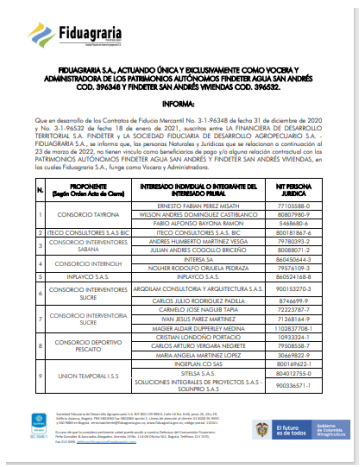
2. Que ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-MINTICTV-I-057-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro



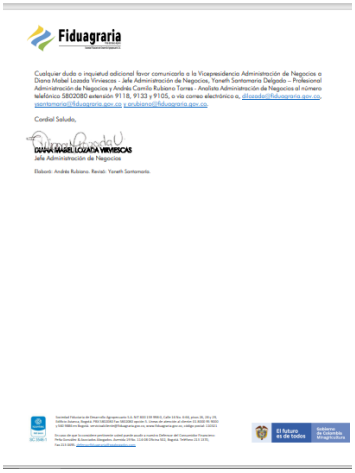
Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396552.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96522 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 23 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
2	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
4	CONSORCIO INTERNOLII	INTERSA SA	860450644-3
		NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79576109-3
5	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	ARQOSLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900153270-3
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72223787-7
		IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71268164-9
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
9	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900338571-1



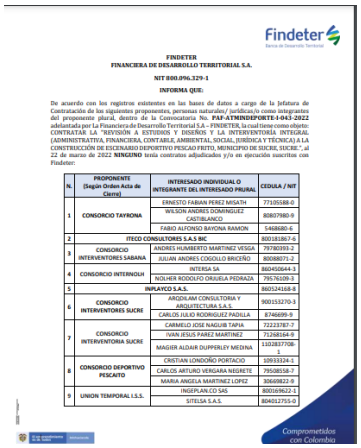
Fiduagraria

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Maibel Lozada Vinvescas - Jefe Administración de Negocios, Yoneth Santamaría Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 91 18, 91 23 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MAIBEL LOZADA VINVESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yoneth Santamaría.



Findeter

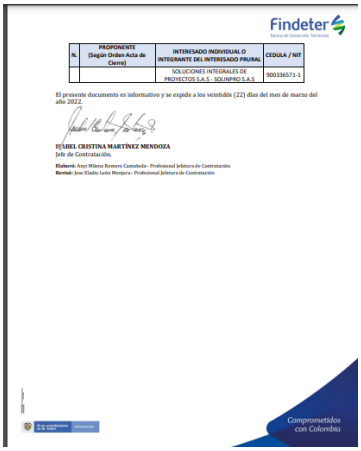
FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022** adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISION A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE.", el 22 de marzo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
4	CONSORCIO INTERNOLII	INTERSA SA	860450644-3
		NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79576109-3
5	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	ARQOSLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900153270-3
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72223787-7
		IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71268164-9
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
9	UNION TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0



Findeter

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900338571-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio Leiva Marquez - Profesional Jefatura de Contratación

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO TAYRONA** ubicado en primer orden de elegibilidad, es adjudicatario del contrato **89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**, así mismo, que el Comité fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en sesión No. 12, llevada a cabo el día 18 de marzo de 2022, le adjudicó el contrato derivado de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022** y en sesión No. 14, llevada a cabo el día 23 de marzo de 2022, le adjudicó los contratos derivados de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, incurriendo con ello en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de conformidad con lo establecido en el siguiente numeral:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados ***o adjudicados*** *o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (…)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (…)"

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

"1.31. METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

(…)

Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso."

9. En consecuencia, atendiendo la concentración de contratos en la que incurre el proponente CONSORCIO TAYRONA, procede la recomendación de adjudicación al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad proponente UNIÓN TEMPORAL I.S.S., por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($266.363.650,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

10. De conformidad con lo expuesto, el valor de la oferta del proponente UNIÓN TEMPORAL I.S.S, respecto al valor de la convocatoria es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 266.363.650,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	**VALOR DE LA CONVOCATORIA**	**VALOR DE LA OFERTA**	**VALOR A ADJUDICAR**
UNION TEMPORAL I.S.S	$ 280.382.060,00	$ 266.363.650,00	$ 266.363.650,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente UNION TEMPORAL I.S.S, es por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 266.363.650,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Los días 23 y 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 38 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correo electrónico de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 38 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 38 adelantada los días 23 y 24 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE"** al proponente **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**, representado legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.607 , integrada por SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S., con Nit. No 900.336.571-1, con un porcentaje de participación del 30%, INGEPLAN.CO SAS BIC, con Nit. 800.169.622-1, con un porcentaje de participación del 20% y SITELSA S.A.S, con Nit. No 804012755-0 y un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 266.363.650,00) M/CTE,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022

B.3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **nueve (9) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 209.298.430,00), incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que *"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (04) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
2	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
3	CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO TAYRONA**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

1.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	**CONSORCIO TAYRONA**	En proceso de certificación
2	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	En proceso de certificación
3	**CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS**	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el catorce (14) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil

veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO TAYRONA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	**CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÒN
1	**CONSORCIO TAYRONA**	**FIDUBBVA:** 1. PAF-ATMINDEPORTES-I-037-2022 **FIDUPREVISORA:** Integrantes del **CONSORCIO MACUIRA,** adjudicatario del contrato: 2. 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020. **FIDBOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** Sin reporte de contratos **FINDETER:** Sin reporte de contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
2	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	**FIDUBBVA:** Sin reporte de contratos **FIDUPREVISORA:** Sin reporte de contratos **FIDBOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** Sin reporte de contratos **FINDETER:** Sin reporte de contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
3	**CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS**	**FIDUBBVA:** Adjudicatario **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO HELICONIAS** integrante **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.** **1.** PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 **FIDUPREVISORA:** Sin reporte de contratos **FIDBOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** Sin reporte de contratos **FINDETER:** Sin reporte de contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de los tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO TAYRONA
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA
CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS

5.1 Observación: El CONSORCIO DEPORTIVO GUCAMAYAS no tiene representación en la audiencia, se validó que la invitación haya sido realizada por el Patrimonio Autónomo. **Así mismo se confirmó que el documento se encentraba cifrado.**

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De conformidad con la información contenida en el acta de la audiencia de apertura del sobre No. 2, el proponente No. 3 CONSORCIO DEPORTIVO GUCAMAYAS, no se presentó a la audiencia siendo debidamente citado, lo cual se corroboró en el trascurso de la audiencia, siendo imposible dar apertura al sobre No. 2 (propuesta económica) toda vez que el mismo se encuentra cifrado (solicita clave para su acceso), debiéndose dar aplicación al numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, que establece "(…) En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico (…)".

Por lo anterior, la oferta económica del proponente CONSORCIO DEPORTIVO GUCAMAYAS, incurre en la causal de rechazo 1.37.12 "Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva", motivo por el cual, la oferta económica no será evaluada, ni integrará el orden de elegibilidad, por encontrarse RECHAZADA.

Así las cosas, se tiene lo siguiente para la evaluación de las ofertas económicas evaluadas:

6.1 Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS **(3.820,67)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA GEOMETRICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 PROPONENTE N° 1 CONSORCIO TAYRONA. Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para los ITEM A y B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de $ 199.119.156,69, a un valor corregido de $ 199.119.156,00.

6.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO TAYRONA	$ 199.119.156,00	98,7268615	0,0000000	98,7268615
2	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	$ 204.287.776,00	97,4208873	20,0000000	77,4208873

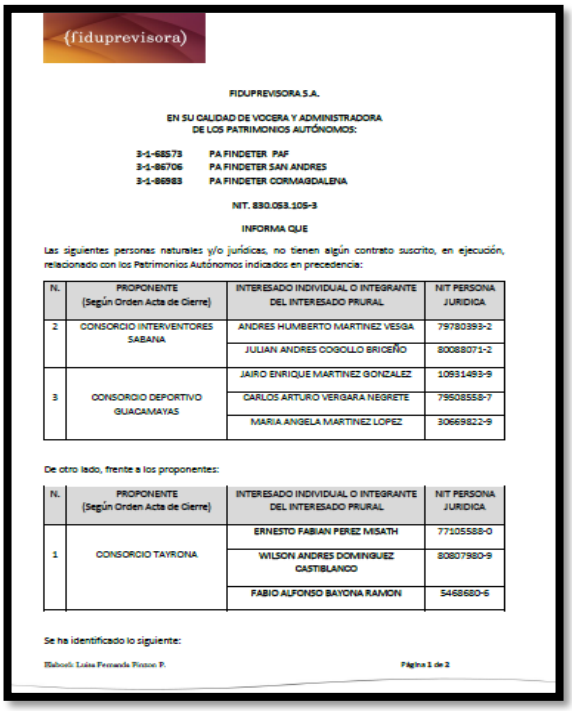
Observación:
Se aplica descuento de **VEINTE (20) PUNTOS** conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por falsedad documental, al CONSORCIO INTERVENTORES SABANA por denuncia al integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA acerca de 2 certificaciones de cupo de crédito que fueron entregadas por el proponente en las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-I-033-2020 (propuesta No. 10), Rad 110016102885202004035 FISCALIA 243 SECCIONAL DE LA UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO. Las certificaciones según respuesta enviada por Bancolombia no fueron emitidas por esta entidad.
Esta denuncia se encuentra impuesta dentro de los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO TAYRONA** con un puntaje de **98,7268615**, un valor ofertado de **$ 199.119.156,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **$ 10.179.274,00**.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



{fiduprevisora}

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

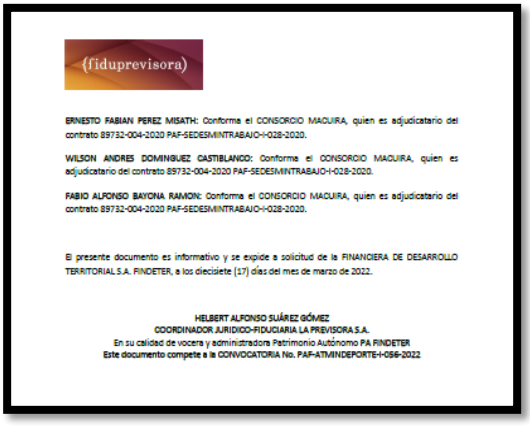
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COSCILLO BRICEÑO	80088071-2
3	CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P. Página 1 de 2



{fiduprevisora}

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

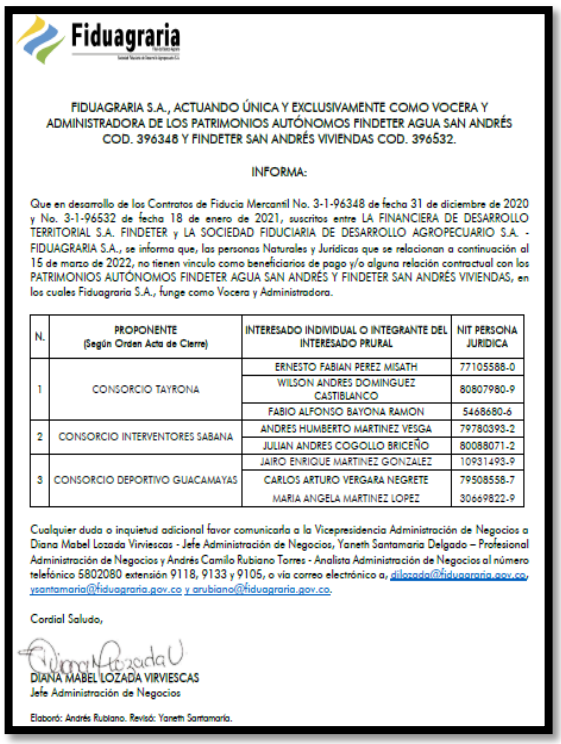
Proponente	NIT
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido
Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltran
Aprobó: Lina Maritza Pastran P.



Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

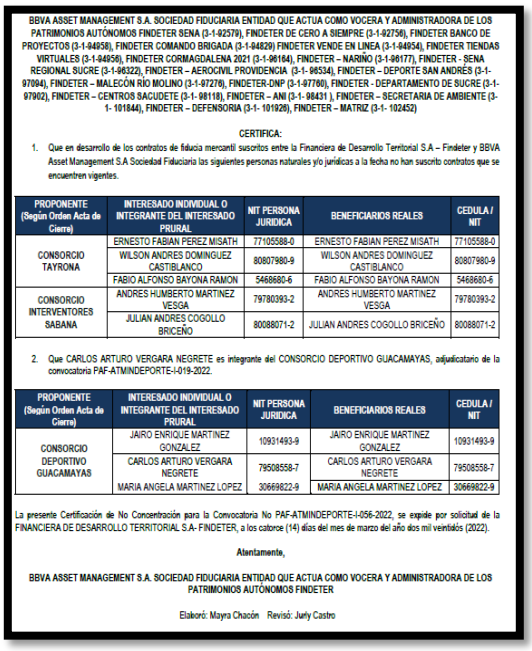
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
2	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
3	CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o via correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaria.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER – MAÑIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2

2. Que CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE es integrante del CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro



Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", al 17 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:**

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
2	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
3	CONSORCIO DEPORTIVO GUACAMAYAS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9

El presente documento es informativo y se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Meniura– Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO TAYRONA** ubicado en primer orden de elegibilidad, es adjudicatario del contrato **89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**, así mismo, que el Comité fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en sesión No. 12, llevada a

cabo el día 18 de marzo de 2022, le adjudicó el contrato derivado de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022** y en sesión No. 14, llevada a cabo el día 23 de marzo de 2022, le adjudicó los contratos derivados de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, incurriendo con ello en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de conformidad con lo establecido en el numeral ***2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:***

"…Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, ***cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER*** *o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (…)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.
(…)"

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
1.37.29 *Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."*

*"**1.31. METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.***
(…)
Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso."

11. En consecuencia, atendiendo la concentración de contratos en la que incurre el proponente CONSORCIO TAYRONA, procede la recomendación de adjudicación al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad proponente **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($204.287.776,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	$209.298.430,00	$204.287.776,00	$204.287.776,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria se recomienda realizar al proponente **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA,** por valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($204.287.776,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días del 23 y 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.38 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 38 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 38 adelantada entre los días 23 y 24 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** al proponente **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA,** representado por **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.780.393, con un porcentaje de participación del 50% y **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** identificado con la cédula de ciudadanía 80.088.071, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($204.287.776,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (…) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad*.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 4:30 p.m. del día veintitrés (23) de marzo de 2022.

LILIANA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
Presidente del Comité Fiduciario

JURLY CASTRO
Profesional Especializado
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Jurly Castro BBVA Asset Management
Revisó: Sandra Milena Sánchez Gómez – Coordinadora del Grupo de Patrimonios Autónomos- Jefatura de Contratación –FINDETER.

Evidencia Votación:

[External] RE: Comité Fiduciario No.15 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER-MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co> 16:00 (hace 56 minutos)
para ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, dibarrera@mindeporte.gov.co, Edgar, EDIMER, faromero@mindeporte.gov.co, IVAN, INES, JUAN, JUAN, juandavid.gomez@bbva.com, mí, lemartinez@mindeporte

Aprobado.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

[External] RE: Invitación: Comité Fiduciario No.15 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNI... jue 24 de mar de 2022 3pm - 4:30pm (COT) (lmpena@findeter.gov.co) Recibidos ×

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co> 15:58 (hace 1 hora)
para ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, dibarrera@mindeporte.gov.co, Edgar, EDIMER, faromero@mindeporte.gov.co, IVAN, INES, JUAN, JUAN, JUAN, juandavid.gomez@bbva.com, mí, lemartinez@minc

Aprobado

Cordialmente,

Laura Mercedes Peña Rodriguez
Vicepresidente
Vicepresidente de Planeación
FINDETER – Banca de Desarrollo Territorial
Conmutador: 6230311
Correo electrónico: lmpena@findeter.gov.co

Findeter Banca de Desarrollo Territorial — Comprometidos con Colombia

[External] RE: Invitación: Comité Fiduciario No.15 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNI... jue 24 de mar de 2022 3pm - 4:30pm (COT) (lmpena@findeter.gov.co) Recibidos ×

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co> 16:03 (hace 1 hora)
para LAURA, ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, dibarrera@mindeporte.gov.co, Edgar, EDIMER, faromero@mindeporte.gov.co, IVAN, INES, JUAN, JUAN, JUAN, juandavid.gomez@bbva.com, mí, lemartine

Aprobado

Enviado desde mi iPhone

El 24/03/2022, a la(s) 3:58 p. m., LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co> escribió:

Aprobado

Cordialmente,

Laura Mercedes Peña Rodriguez
Vicepresidente
Vicepresidente de Planeación
FINDETER – Banca de Desarrollo Territorial
Conmutador: 6230311
Correo electrónico: lmpena@findeter.gov.co

<image001.png>

[External] RE: Comité Fiduciario No.15 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER-MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co> 15:47 (hace 1 hora)
para ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, Diana, Edgar, eefranco@findeter.gov.co, IVAN, imalaverar@findeter.gov.co, jcmunoz@findeter.gov.co, JUAN, jjoyuela@findeter.gov.co, juandavid.gomez@bbva.co

Buenas tardes,

Sin observaciones.

Cordialmente,

El deporte es de todos Mindeporte

Director de Recursos y Herramientas del SND
Dirección de Recursos y Herramientas del SND
Fabian Darío Romero Moreno
e-mail: faromero@mindeporte.gov.co
Tel: (+57) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Av. 68 No 55-65
www.mindeporte.gov.co